



PROCESO ORDINARIO LABORAL DE OMAIDA LUZ PACHECO FERRER CONTRA COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A.

Rad. 23-001-31-05-005-2019-00257.

SECRETARÍA. Montería, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez le informo, el presente proceso proviene del Tribunal Superior Sala Civil - Familia- Laboral de Montería, en donde se resolvió la apelación de la sentencia adiada el quince (15) de julio de dos mil veinte (2020). **Provea.**


LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA

Montería, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial corresponde a este despacho obedecer y cumplir lo resuelto por el superior quien confirmó la sentencia adiada el quince (15) de julio de dos mil veinte (2020). Por lo que procede seguir con el trámite correspondiente.

Por consiguiente se ordenará que por secretaria se liquiden las costas.

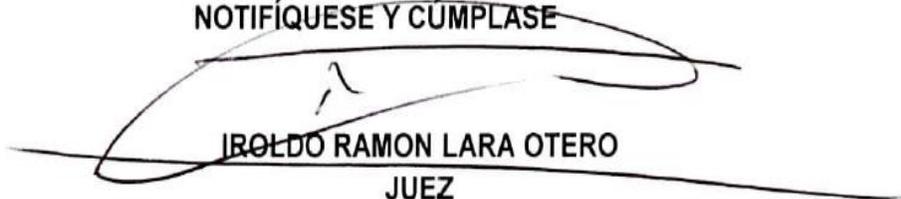
En ese orden de ideas el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior quien confirmó la sentencia apelada y que fue proferida el quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: Por secretaria liquídense las costas ordenadas en sentencia de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IBOLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ